

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

2017 - 2023

SIDS

**PROGRAMA ESPECIAL  
DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES**

¡Fuerte,  
Coahuila) **es!**



**PROGRAMA ESPECIAL DE  
PROTECCIÓN Y GARANTÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES**

**¡Fuerte,  
Coahuila ) es!**

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

PROGRAMA ESPECIAL  
DEL PROTECCIÓN Y  
GARANTÍA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

2 0 1 7 - 2 0 2 3

**Gobierno  
del Estado**



**Coahuila**  
de Zaragoza

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

La Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo coordinaron la integración, diseño e impresión de este documento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México  
Septiembre de 2018

[www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

# MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

JOSÉ INOCENCIO AGUIRRE WILLARS

SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL



# CONTENIDO



➤	<b>PRESENTACIÓN</b>	PÁGINA	<b>6</b>	➤	<b>MARCO JURÍDICO</b>	PÁGINA	<b>10</b>
---	---------------------	--------	----------	---	-----------------------	--------	-----------

➤	<b>1. DIAGNÓSTICO</b>	PÁG 15
➤	<b>2. VISIÓN Y MISIÓN</b>	PÁG 41
➤	<b>3. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	PÁG 45
	<b>3.1</b>	• Sistemas Estatales y Municipales de Garantía y Protección de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes
	<b>3.2</b>	• Participación efectiva de niñas, niños y adolescentes
	<b>3.3</b>	• Apoyo, supervivencia y salud
	<b>3.4</b>	• Pobreza, igualdad sustantiva y no discriminación
	<b>3.5</b>	• Vida libre de violencia y la restitución de sus derechos
➤	<b>4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	PÁG 65
	<b>4.1</b>	• Indicadores



# PRESENTACIÓN



**G**arantizar la protección y garantía de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan en el Estado es un compromiso vital e ineludible y una de las tareas más importantes y arduas a las que se enfrenta un buen gobierno.

Sabemos que para lograrlo es indispensable la conjunción de esfuerzos de cada una de las dependencias, en los distintos órdenes de gobierno y una voluntad firme para articular medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales en favor de los distintos grupos de población y en este caso especialmente de las niñas, niños y adolescentes, en quienes reconocemos a sujetos de derechos de atención prioritaria.

Si bien el estado de Coahuila de Zaragoza ha sido pionero en la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, al ser la primera entidad en contar con una ley, un Sistema y una Procuraduría de Protección creadas con ese objetivo, el reto de garantizar cada uno de los derechos de la infancia y adolescencia, requiere de un esfuerzo decidido y permanente que contribuya a la consolidación de las Instituciones y al necesario cambio cultural que facilite el acceso real a sus derechos.

Es por eso que desde el principio de esta Administración se han realizado cambios estructurales, como la transformación de la Secretaría de Desarrollo Social en Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, en donde se incorporó la Secretaría Ejecutiva del Sistema para la Garantía de los derechos Humanos de Niñas y Niños, la cual migró del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a esta nueva Secretaría, reconociendo que la garantía y protección de los derechos humanos trasciende las políticas asistenciales.

En el Plan Estatal de Desarrollo, se han fijado objetivos específicos, en cada uno de los ejes rectores, que contribuirán de una manera transversal e integradora a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En la realización del Programa Especial de Protección y Garantía de los Derechos Humanos de Niñas y Niños se contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil y de niñas, niños y adolescentes a través de distintos foros y reuniones de trabajo, lo que enriqueció y validó su contenido. En él se establecen las directrices, objetivos y estrategias que el estado debe seguir para dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional suscrita por México en la materia, orientados por la agenda nacional 25 al 25, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño principalmente.

En el programa se destaca también la necesidad de generar cambios culturales a través del fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios públicos en la materia, la inclusión y participación de la sociedad civil, de niños y niñas y adolescentes y la permanente sensibilización a la sociedad como una manera efectiva de garantizar el acceso real a los derechos relacionados con la supervivencia, participación, desarrollo y vida libre de violencia a la infancia y adolescencia en el estado de Coahuila.

Con protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, **iFuerte, Coahuila es!**



**Miguel Ángel Riquelme Solís**

Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza





# MARCO JURÍDICO



**E**l Programa Especial para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas y Niños se presenta en cumplimiento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza que señala la necesidad de establecer las bases para la planeación democrática para el desarrollo equitativo, integral y sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la rectoría del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023, en la elaboración de programas e instrumentos de desarrollo y planeación estatal y municipal, los cuales deberán ejecutarse con oportunidad, eficiencia y eficacia.

Así mismo responde y se fundamenta en distintos ordenamientos Internacionales, nacionales y estatales, entre los que se destacan los siguientes:

#### INTERNACIONALES

Convención de los Derechos del Niño, que en su artículo 4º señala la obligación del Estado de adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la misma.

#### NACIONALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en el artículo 1º, la obligación de las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así mismo en el artículo 4º se señala el interés superior de la niñez como principio en las decisiones y actuaciones

del Estado para garantizar plenamente sus derechos, así como para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece en su artículo 143 y 144 que el Programa Nacional y los programas estatales deberán prever acciones de mediano y largo alcance, indicando los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritaria, así mismo que los programas locales deberán alinearse al Programa Nacional e incluir mecanismos para evaluación y seguimiento, así como la participación ciudadana y ser publicados en gacetas o periódicos oficiales de las entidades federativa, según corresponda.

## ESTATALES

Ley del Sistema para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas y Niños que en su artículo 18 Bis, establece que el Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas y Niños deberá elaborar y ejecutar el Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual preverá acciones de mediano y largo alcance, así como políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Reglamento de la Ley del Sistema para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas y Niños del Estado de Coahuila de Zaragoza, que en su artículo 18 indica que el Programa Estatal, deberá tener como base un diagnóstico sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y elaborarse en proceso participativo e incluyente, con propuestas y opinión de los integrantes de los consejos, de las organizaciones de la sociedad civil, de organismos internacionales, y sectores académicos y privados.





# 1.



**PROGRAMA ESPECIAL  
DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES**



# Diagnóstico

## INSTITUCIONALIDAD

En el Estado de Coahuila se ha realizado una amplia labor legislativa y administrativa para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, con base en los tratados internacionales de la materia y el orden constitucional, lo cual lo ha llevado a ser considerado una referencia en el tema a nivel nacional.

En marzo de 2014 se promulgó la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas y Niños del Estado

de Coahuila de Zaragoza y en junio del mismo año se instaló el Sistema y el Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas, así como la Procuraduría para niños, niñas y la familia la cual se constituye en un organismo de protección y restitución de derechos.

En los 38 municipios del Estado se han instalado los Sistemas Municipales de Protección de los Derechos de Niños y Niñas y cuentan además con procuradurías municipales.

Se cuenta también con un Sistema de Información en donde se registra el avance en los principales indicadores de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Con la instalación de las comisiones de Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos de la Niña y del Niño, la de Secretarías Ejecutivas Estatal y Municipales, la Subcomisión de Justicia Adolescente, la Comisión para poner fin a toda forma de Violencia, así como el Grupo Estatal para la Prevención de Embarazo Adolescente, la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida, el Comité para la Prevención Atención del Acoso Escolar y el Comité para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, se realiza un trabajo transversal y coordinado entre dependencias y órdenes de gobierno, atendiendo las diversas problemáticas que enfrentan los niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, es importante mantener un esfuerzo continuo en la capacitación a funcionarios públicos estatales y municipales con la finalidad de que logren la apropiación del modelo de protección de niñas, niños y adolescentes y asegurar de forma más efectiva el acceso a sus derechos.



Es importante también ampliar la participación de la Sociedad Civil y la Academia no sólo en el Consejo, sino en cada una de las comisiones y comités establecidos en favor de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como seguir construyendo en los distintos ámbitos, espacios que impulsen, motiven y fortalezcan la participación de las niñas, niños y adolescentes que viven en el Estado de Coahuila.

## DEMOGRAFÍA

Aun cuando la población de Coahuila continúa siendo predominantemente joven, de acuerdo con los datos proporcionados por INEGI como resultado del comparativo del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Intercensal 2015 se desprende que la proporción de niños, niñas y adolescentes ha disminuido.

En 2010 la población de 0 a 17 años era de 957,787 lo que representaba el 34.8%, en 2015 la población de esta edad es de 968,410 y constituye el 32.6% de la población.

**TABLA 1**

**POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD, 2015**

POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN 0-17	POBLACIÓN 0-4	POBLACIÓN 5-9	POBLACIÓN 10-14	POBLACIÓN 15-17
2,961,708	968,410	258,246	270,736	268,193	171,235

Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Intercensal 2015.

Este grupo etario se encuentra concentrado principalmente en los municipios de Saltillo, Torreón y Monclova, siendo los municipios de Juárez y Abasolo los que cuentan con un menor número de este grupo poblacional.

Sin embargo, en relación con la población total de cada municipio, Hidalgo y Ocampo tienen el mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes, y Lamadrid y Abasolo, el menor porcentaje.

**MAPA 1**

**POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS POR MUNICIPIO, 2015**



En el municipio de Saltillo se concentra el mayor número de población de 0 a 17 años.

MUNICIPIO	TOTAL	MUNICIPIO	TOTAL
Saltillo	268 443	Candela	571
Torreón	218 672	Guerrero	566
Monclova	73 643	Lamadrid	530
Piedras Negras	58 029	Juárez	505
Acuña	52 619	Abasolo	277

SIMBOLOGÍA

Total de población de 0 a 17 años por municipio, 2015

277-4,914    4,914-15,079    15,079-39,586    39,586-73,643

Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Intercensal 2015.

## MAPA 2

### PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD, 2015



Los menores % de población de NNA de 0 a 17 años están en los municipios de Abasolo, Lamadrid y varios más.

MUNICIPIO	%	MUNICIPIO	%
Nadadores	31.19	Hidalgo	42.11
San Juan de Sabinas	30.59	Ocampo	37.02
San Buenaventura	30.31	Viesca	36.79
Lamadrid	29.89	Nava	36.61
Abasolo	27.29	Sierra Mojada	36.46

SIMBOLOGÍA  
N\_POB-OA17

37.03-42.11 34.86-37.02 33.40-34.85 30.60-33.39 27.29-30.59

Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Intercensal 2015.

En cuanto al porcentaje de la población que se considera indígena de 0 a 17 años, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, Coahuila cuenta con una población indígena dispersa conforme a la clasificación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, siendo Saltillo con 6.18% el municipio con mayor porcentaje.

## SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO

### Mortalidad Infantil

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, poner en el mundo fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niñas y niños menores de 5 años sigue siendo un importante problema de salud y de garantía de derechos.

De acuerdo a la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud (DGIS), el indicador de mortalidad de niñas y niños menores de 1 año ha mejorado en Coahuila, al reducir de una tasa de 14.01 en 2014 a una tasa de 12.97 en 2016.

Esta tendencia se repite en las defunciones de niñas y niños menores de 5 años, con una tasa de 16.1 en 2014, la cual bajo a una tasa de 14.96 en 2016.

Se ha avanzado también en los indicadores de mortalidad por Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS) y por Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS), como se observa en la siguiente tabla.

**TABLA 2**

<b>MORTALIDAD POR EDAS E IRAS, 2014-20</b>			
<b>AÑO</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
EDAS	9	0	4
IRAS	27	13	8

Fuente: SS. Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud (DGIS), Mortalidad Infantil-5 años. 2014-2016.

Sin embargo, el primer año de vida sigue siendo el periodo crítico para la supervivencia de niñas y niños. En 2016 represento el 88.7% de las defunciones de niñas y niños menores de 5 años, por lo que es importante reforzar acciones en cuidados intensivos y reanimación neonatal para combatir las principales causas de muerte en ese periodo de la vida, como son la asfixia y trauma al nacimiento, causas perinatales y malformaciones congénitas.

### Mortalidad materna

La mortalidad materna es un desafío para los sistemas de salud ya que es un indicador vinculado con la desigualdad, el rezago social y económico de los países y estados.

A nivel mundial, la tasa de mortalidad materna en 2015 fue de 216 muertes por cada 100,000 nacimientos.

En ese mismo año en el país la media nacional en mortalidad materna fue de 34.59 mientras que en Coahuila fue de 28.3, lo que fue un gran avance en el tema en relación con 2014 en donde la tasa fue de 36.95.



La meta de los objetivos de desarrollo sostenible en este rubro es llegar en 2030 con una tasa de menos de 70 fallecimientos por cada 100,000 nacimientos. Aun cuando el país y en especial Coahuila actualmente cuentan con una tasa menor, no se debe bajar la guardia y deben incrementarse los esfuerzos en la disminución de este indicador conjuntando los esfuerzos no solo institucionales, sino también con la participación de la sociedad civil.

## VIH /SIDA

De acuerdo al Registro de casos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH/SIDA de la Secretaría de Salud, en números acumulados de 1983 a 2018 por grupos de edad en México, de los 4,021 casos registrados en niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años la principal causa de trasmisión fue por vía directa de la madre (perinatal). En los grupos de edad de menos de 1 año representa el 80.23% de los casos, el 77.44% en el grupo de 1 a 4 años, el 65% en el grupo de 5 a 9 años y el 31.85% en quienes tienen de 10 a 14 años. Por lo que se deben reforzar acciones preventivas y de atención durante el embarazo y el alumbramiento.

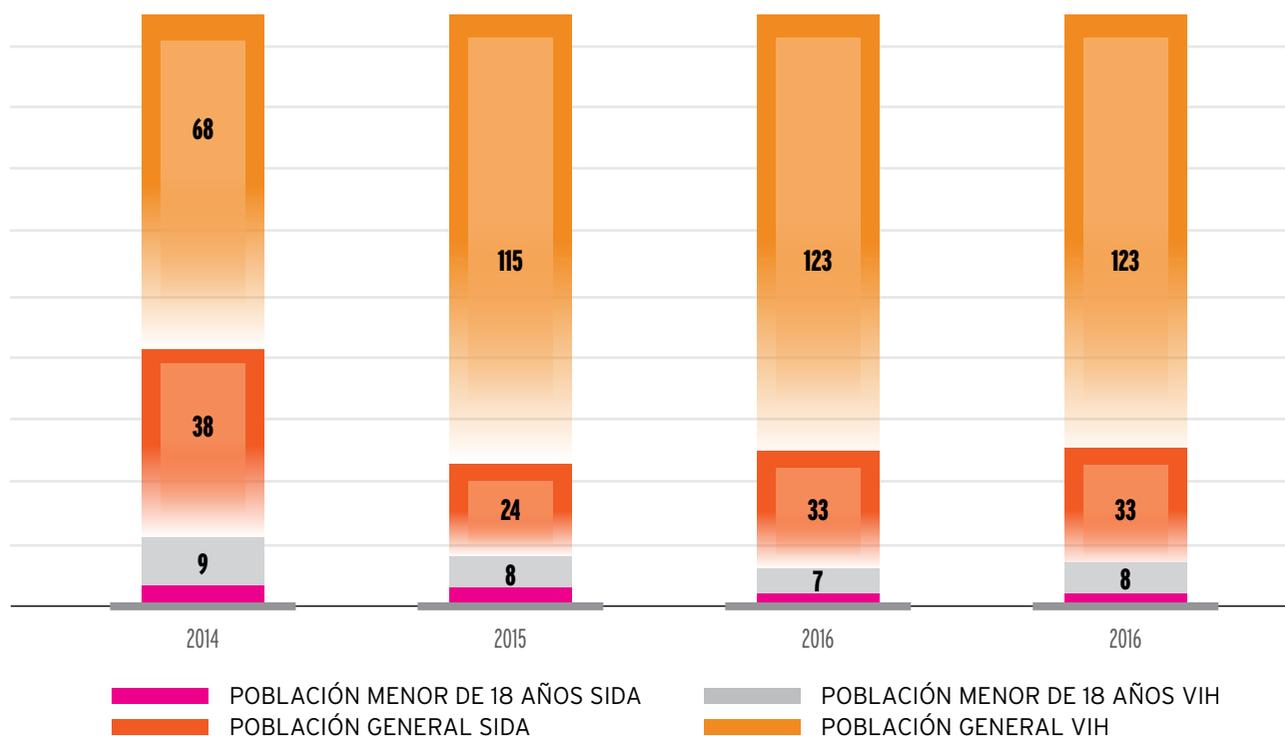
La trasmisión sexual de VIH/SIDA en los niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años, asciende al 20.28 % de los casos registrados. Alerta el hecho de que en los primeros tres meses de 2018 se registraron el 26.3% del total de los casos registrados. En el grupo de 15 a 19 años, en donde se registraron 3,978 casos, la trasmisión sexual se incrementa hasta el 88%.

Es importante también reforzar acciones y programas de salud reproductiva con la finalidad de erradicar este problema de salud, tal como lo marca la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

También se debe seguir trabajando en prevenir y atender la discriminación de quienes tienen VIH o SIDA, así como en el aseguramiento del tratamiento retroviral que requieren.

**GRÁFICA 1**

**POBLACIÓN CON SIDA Y VIH 2014-2017**



Fuente: SS. Secretaría de Salud, Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH/SIDA, 2017.

## Nutrición

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012 señala que el 37.9% de las niñas y los niños de 5 a 11 años en Coahuila presentaron sobrepeso u obesidad.

En 2016 se realizó la Encuesta Escolar de hábitos 2016, en donde se validaron más de 520 mil encuestas por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, realizadas en más de 3,000 escuelas en el estado, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, cuyos resultados a nivel estatal se presentan en la tabla 3.

La problemática de nutrición en niñas, niños y adolescentes en Coahuila se definen en dos vertientes, por un lado 14% de las niñas, niños y adolescentes presentan delgadez, de los cuales solo el 1% presenta delgadez tipo III, por el otro 33% presentan so-

**TABLA 3****RESULTADOS DE ENCUESTA ESCOLAR DE HÁBITOS, 2016**

IMC	TOTAL	%
Delgadez I	54,422	10%
Delgadez II	15,329	3%
Delgadez III	6,155	1%
No válido	12,978	2%
Normal	260,367	49%
Obesidad	75,574	14%
Sobrepeso	101,532	19%
<b>Total General</b>	<b>526,357</b>	<b>100%</b>

Fuente: DIF. Desarrollo Integral de la Familia Coahuila, Encuesta Escolar de Hábitos 2016.

bre peso u obesidad; por lo que deberán continuar las políticas y programas que fomenten la alimentación saludable, así como el fortalecimiento de apoyos alimentarios.

### Embarazo en Adolescentes

Uno de los principales retos de salud es prevenir el embarazo en adolescentes.

De acuerdo con datos de Sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), Coahuila ha ocupado el primer lugar en el país en porcentaje de nacimientos en menores de 20 años, en 2014, 2015 y 2016 con porcentajes de 20.16, 19.64 y 18.96 respectivamente no obstante la tendencia ha ido hacia una ligera baja que se reafirma en 2017 con el 17.76% de embarazos en adolescentes.

En cuanto al porcentaje de adolescentes embarazadas en relación con su propio grupo etario se ha tenido también un avance como se muestra en datos proporcionados por la Secretaría de Salud de Coahuila, en la siguiente tabla:



**TABLA 4**

**EMBARAZO EN ADOLESCENTES 2012-2017**

AÑO	MENORES DE 15 AÑOS	PORCENTAJE RESPECTO A LOS ADOLESCENTES	15-19 AÑOS	TOTAL
2012	309	2.7	11,123	5,810
2013	272	2.2	11,871	59,455
2014	207	1.7	11,822	59,724
2015	215	1.8	11,617	20,214
2016	182	1.6	11,170	5,822
2017	165	1.5	10,767	58,815

Fuente: SINAC. Sistema de Información sobre Nacimientos, 2017.

A través del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, deberán concretarse las acciones interinstitucionales para continuar con una positiva tendencia de disminución del embarazo.

## DESARROLLO

### Educación

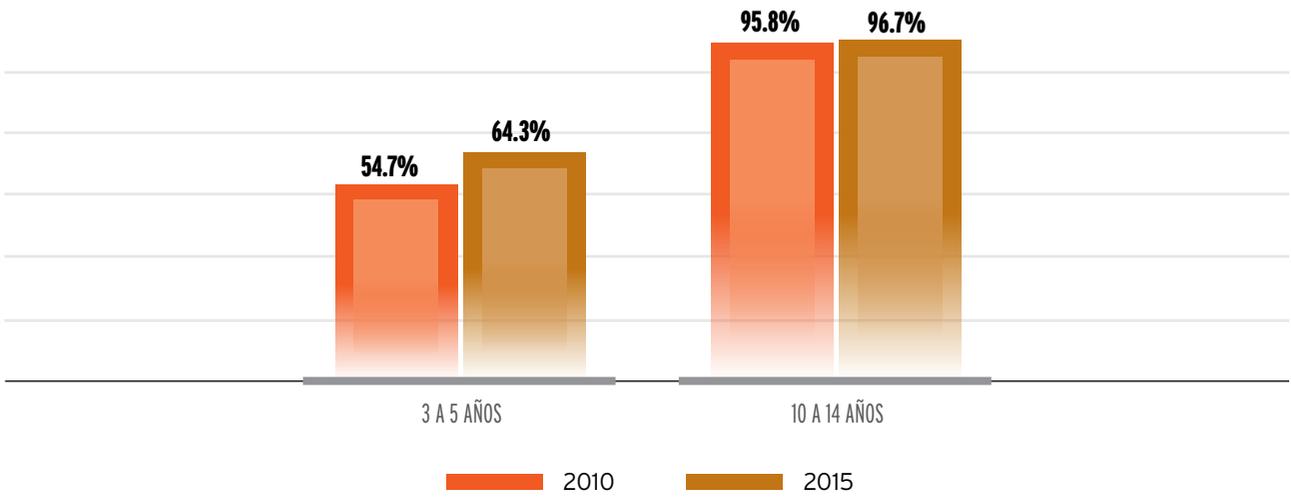
Es importante destacar que en Coahuila se han logrado avances importantes en el porcentaje de población que asiste a la escuela, sobre todo en la instrucción temprana, la cual aumento prácticamente en 10 puntos porcentuales entre 2010 y 2015.

Respecto al porcentaje de población de 6 a 14 años que asisten a la escuela, también hubo un incremento de casi un punto porcentual, pasando de 95.8% en 2010 a 96.7% en 2015. *(Gráfica 2)*

Puede afirmarse que en Coahuila existe igualdad de oportunidades para niñas y niños, como se desprende de los datos arrojados por la Encuesta Intercensal 2015, con 64.4% de niños y 64.2% de niñas con ingreso en educación inicial y de 96.6% de niños y 96.7% de niñas en edades de 10 a 14 años.

**GRÁFICA 2**

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 3 A 14 AÑOS QUE ASISTEN A LA ESCUELA, 2010-2015**



Fuente: INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Intercensal 2015.

En cuanto a la desagregación por municipios, en educación inicial presentan mayor rezago porcentual Hidalgo, Candela, Ocampo, Allende y Guerrero y en lo relativo a la población de 15 a 17 años que no asisten a la escuela, los municipios de Múzquiz, General Cepeda, Piedras Negras, Nava y Zaragoza presentan la mayor problemática.

A pesar de los grandes avances en cuanto a la incorporación de niñas y niños a educación inicial, ampliar su cobertura sigue siendo uno de los principales retos en esta materia: lo es también el asegurar la asistencia y permanencia de los adolescentes de 15 a 17 años en centros educativos, en donde deberán concentrarse los mayores esfuerzos interinstitucionales y aumentar el ingreso a la escuela desde los 3 años.

Es importante señalar que de acuerdo al Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa 2018, promovido y realizado por la organización ciudadana “Mexicanos Primero”, Coahuila se encuentra en primer lugar en el país. En 2016 ocupó el quinto lugar.

Se destacan los resultados en liderazgo escolar, tutoría docente, supervisión escolar y condiciones materiales y se establece como uno de los retos más importantes garantizar el derecho de las y los maestros a contar con formación continua y oportuna. Debe ponerse también atención en el aprendizaje, indicador que se mide por el porcentaje de alumnos en tercero de secundaria con nivel superior a Nivel I en Planea ELCE matemáticas, en el que Coahuila retrocedió en relación a 2016.

### Inclusión de niñas y niños con discapacidad

Coahuila ocupa el primer lugar en el país de acuerdo al Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa 2018, relativo al porcentaje de escuelas que cuentan con rampa con el 55.1%.

En el Estado de Coahuila se cuenta con un Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) en la ciudad de Saltillo, 4 Centros de Rehabilitación Integral ubicados en las ciudades de Torreón, Monclova, Piedras Negras y Parras de la Fuente, un Centro de Investigación y Atención del Autismo, además de un Centro de Atención Integral para personas ciegas, débiles visuales y sordos.

Se cuenta también en todas las regiones del Estado con el Centro de Atención Múltiple (CAM) operados por la Secretaría de Educación Pública, en los que se atiende de manera integral a niñas y niños.

El Estado cuenta con 37 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) municipales.

Para garantizar el derecho a la movilidad, el Estado cuenta con 100 Unidades de Transporte especializado que brindan servicio a

personas con discapacidad, en donde las niñas y niños son transportados a sus terapias, escuelas o lugares de esparcimiento de manera segura y confortable.

Se cuenta también con 11 bachilleratos, Centros de Atención Educativa para personas con Discapacidad (CAED).

Es importante destacar que la Sociedad Civil trabaja de manera activa y solidaria en la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Se cuenta con un Centro de Rehabilitación Integral Teletón en la ciudad de Saltillo, y existen también en el estado diversos centros de atención de asociaciones civiles y/o particulares.

Se ha avanzado mucho en la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, sin embargo, se tienen aún grandes retos como el establecimiento de un Centro de Rehabilitación Integral en la Región Carbonífera, así como Unidades de Atención al Autismo en las tres regiones faltantes, y el fortalecimiento de una cultura de Inclusión que permee de manera efectiva en la sociedad.

**TABLA 5**

**POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, 2010**

GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL	CONDICIÓN DE LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD									
		CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD								Sin limitación en la actividad	No especificado
		Total	Caminar o moverse	VER	ESCUCHAR	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental		
Total	2,748,391	122,185	65,767	36,830	13,425	9,885	6,619	4,962	11,361	2,576,227	49,979
00-04 años	258,246	2,182	960	200	101	652	331	164	409	253,161	2,903
05-09 años	270,736	4,365	1,071	764	306	1,488	312	664	824	264,848	1,523
10-14 años	268,193	4,929	1,122	1,292	445	1,097	297	829	1,015	261,950	1,314
15-19 años	261,942	4,314	1,035	1,254	389	786	254	551	1,053	256,556	1,072

Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2010.

## Pobreza y Carencias Sociales

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2016 Coahuila ocupó el cuarto lugar nacional con menor porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema.

Por otro lado, la Encuesta Intercensal de INEGI 2015, lo sitúa como el tercer Estado con menos rezago social.

**TABLA 6**

### **PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA Y EXTREMA, 2010-2016**

<b>AÑO</b>	<b>2010</b>	<b>2012</b>	<b>2014</b>	<b>2016</b>
Pobreza	27.8	27.9	30.2	24.8
Pobreza extrema	2.9	3.2	3.7	1.7

Fuente: CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Modelo de Condiciones Socioeconómicas - Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares, MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

Es importante destacar que, en el rango de edad de 0 a 17 años, es mayor el porcentaje de población en situación de pobreza extrema, en comparación de la población en general, esta tendencia se mantiene de 2010 a 2014.

**TABLA 7**

### **PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA Y EXTREMA, 2010-2014**

<b>AÑO</b>	<b>2010</b>	<b>2012</b>	<b>2014</b>
Pobreza	27.4	28.5	29.9
Pobreza extrema	3	4.7	5.1

Fuente: CONEVAL-UNICEF. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2014.

Los municipios en donde se encuentra mayor porcentaje de población en pobreza extrema de acuerdo con la información del CONEVAL son, Viesca, Guerrero, San Pedro, Escobedo y Jiménez.

En cuanto a los municipios con mayor número de población en situación de pobreza extrema se encuentra Torreón, Saltillo, San Pedro, Matamoros y Piedras Negras.

La desagregación de datos en cuanto a grupos de edad y georeferenciación, sirven de base para la realización de programas y acciones focalizadas que permitan mejorar las condiciones de pobreza y rezago social de niñas, niños y adolescentes de Coahuila.

## PROTECCIÓN DE DERECHOS

### Registro oportuno de nacimiento

Asegurar el registro oportuno de niñas y niños es primordial, pues además de garantizar la personalidad jurídica individual y el reconocimiento de sus vínculos familiares, culturales y nacionales, facilita el ejercicio de sus derechos fundamentales, necesarios para su desarrollo integral.

El 98.2% de la población de Coahuila de acuerdo a la Encuesta Intercensal de INEGI 2015, cuenta con registro de nacimiento, siendo el grupo de población con más bajo registro el que comprende la edad de 0 a 5 años, con el 95.1%, el cual se incrementa al 98% a partir de los 6 a los 14 años.

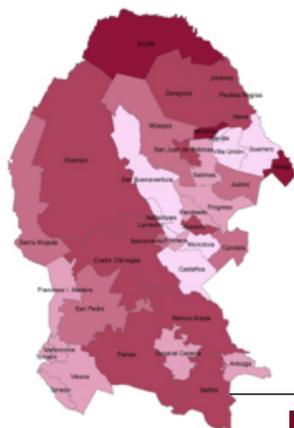
Los municipios de Morelos, Acuña, Hidalgo, Saltillo y Cuatro Ciénegas son los que sufren un mayor rezago en el registro de nacimientos de niñas y niños menores de 1 año.

En cuanto al indicador de falta de registro a los 5 años la problemática persiste en los municipios de Hidalgo, Jiménez y Acuña.

Resulta importante contar con datos desagregados por municipio, ya que podrán reforzarse acciones de manera focalizada y coordinada entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno, sobre todo en los lugares en donde exista mayor rezago; a través de programas Interinstitucionales y en coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

### MAPA 3

## PORCENTAJE DE MENORES DE 1 AÑO QUE CUENTAN CON ACTA DE NACIMIENTO, 2015



El municipio de Morelos es donde existe el menor % de menores de 1 año con actas de nacimiento.

MUNICIPIO	%
Guerrero	93.1
Castaños	92.8
Allende	91.5
San Buenaventura	91
Monclova	91

MUNICIPIO	%
Cuatro Ciéneas	83
Saltillo	82.6
Hidalgo	81
Acuña	80.1
Morelos	77.4

SIMBOLOGÍA

Porcentaje de menores de 1 año de edad con acta de nacimiento, 2015



Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Intercensal 2015.

### MAPA 4

## PORCENTAJE DE MENORES DE 5 AÑOS QUE CUENTAN CON ACTA DE NACIMIENTO, 2015



El municipio de Hidalgo es donde existe el menor % de menores de 5 años con actas de nacimiento.

MUNICIPIO	%
Lamadrid	97.3
San Buenaventura	96.9
Escobedo	96.9
Castaños	96.8
Monclova	96.4

MUNICIPIO	%
Piedras Negras	90.3
Morelos	89.7
Acuña	88.8
Jiménez	88.3
Hidalgo	87.7

SIMBOLOGÍA

Porcentaje de menores de 5 años de edad con acta de nacimiento, 2015



Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Intercensal 2015.

## Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados

A través del Programa “Camino a Casa” en Coahuila se suman esfuerzos para garantizar que niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que por circunstancias diversas se enfrentan a la necesidad de cruzar la frontera norte del estado, sean de acuerdo

a su interés superior reintegrados a su hogar de forma segura y ordenada, o en su caso ayudarlos a obtener la calidad de refugiados.

Se cuenta con dos albergues transitorios especializados, uno en Ciudad Acuña y otro en la Ciudad de Piedras Negras, en donde se reciben a niñas, niños y adolescentes nacionales y extranjeros no acompañados canalizados por el Instituto Nacional de Migración.

Los países de origen de mayor frecuencia son: El Salvador, Guatemala y Honduras.

Los estados de origen de mayor frecuencia son: Guanajuato y San Luis Potosí. Sin embargo, también se han albergado infantes provenientes de Guerrero, Chiapas, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca, Querétaro, Durango, Michoacán, Puebla, Distrito Federal, Morelos, Tabasco, Tamaulipas, Nuevo León, Zacatecas, Veracruz y Quintana Roo.

**TABLA 8**

<b>NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS 2012-2016</b>					
<b>INDICADORES</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Total de menores repatriados	930	1,002	759	904	1,071
Total de repatriados originarios del Estado	212	303	208	166	213
Total de repatriados originarios de otros Estados	720	705	503	603	639
Total extranjeros			49	137	223
Reincidencia	164	292	156	116	142
Menores canalizados a albergues	739	791	584	829	832

Fuente: DIF. Desarrollo Integral para la Familia Coahuila, 2017.

Actualmente se cuenta con un flujograma de atención para la canalización de los niñas, niños y adolescentes no acompañados a los albergues, así como para el egreso de los mismos, el cual ha favorecido el trabajo coordinado entre cada una de las instancias involucradas, principalmente DIF Coahuila, PRONNIF y el Instituto Nacional de Migración.

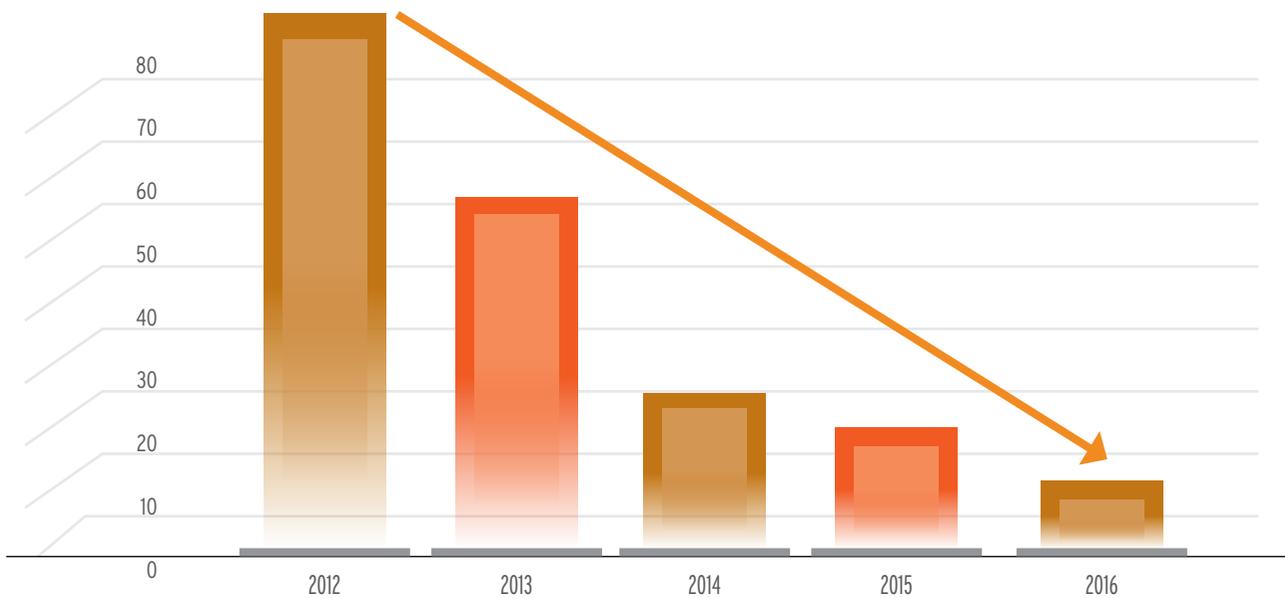
Es importante, sin embargo, definir e implementar un Modelo de Acogimiento Estatal y de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, así como establecer los mecanismos adecuados de protección para los no acompañados en términos de la ley general en la materia y de su reglamento.

### Vida libre de violencia

En Coahuila se ha logrado una notable disminución de la mortalidad por causas violentas en niñas, niños y adolescentes, esto como resultado de la instrumentación de políticas públicas enfocadas en la seguridad y en la prevención del delito.

**GRÁFICA 3**

**HOMICIDIOS DOLOSOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, 2012-2016**



Fuente: Fiscalía General del Estado de Coahuila. 2017.

Con relación a 2012, el número de homicidios disminuyó en un 87.05%, como se aprecia en la gráfica, sin embargo, al desagregar los datos por género, se advierte el incremento en el porcentaje de homicidios en el sexo femenino que pasó del 24.7% en 2012, hasta el 54.5 % en 2016.

**TABLA 9****HOMICIDIOS DOLOSOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR GÉNERO, 2012-2016**

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016
Hombre	64	48	20	12	5
Mujer	21	8	5	8	6

Fuente: FGE. Fiscalía General del Estado de Coahuila. 2017.

En cuanto al porcentaje de homicidios del fuero común en relación a los relacionados con delincuencia organizada pasó del 76.47 en 2012 al 54.5 en 2016.

Por rango de edad los homicidios dolosos han sido infringidos mayormente en adolescentes respecto a niñas y niños.

**TABLA 10****HOMICIDIOS DOLOSOS POR GRUPO DE EDAD, 2012-2016**

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016
Niño/Niña 0-12	12	4	4	6	2
Adolescentes 13-17	73	52	21	14	9

Fuente: FGE. Fiscalía General del Estado de Coahuila. 2017.

La persecución e investigación de delitos cometidos en perjuicio de niñas, niños y adolescentes constituye un gran reto y prioridad para el estado, por lo que se continuará con la instrumentación de acciones que permitan garantizar el pleno desarrollo de la niñez coahuilense, a fin de garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencia.

### Suicidio

Entre 2012 y 2017, de acuerdo a datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, el número de suicidios entre las personas de hasta 17 años, no presenta significativas variaciones, sin embargo, la variación en porcentaje por género, si muestra diferencias en los distintos años.

**TABLA 11**

**NÚMERO DE SUICIDIOS EN PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, 2012-2017**

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Hombres	11	7	9	11	14	8
Mujeres	1	7	9	3	3	8

Fuente: FGE. Fiscalía General del Estado de Coahuila. 2017.

Es importante un trabajo coordinado e interinstitucional para prevenir la depresión y el suicidio en niñas, niños y adolescentes, cabe destacar que el número de suicidios aumenta de manera exponencial a partir de los 18 años y durante la juventud, por lo que es vitalmente importante atender sus causas desde la más temprana edad.

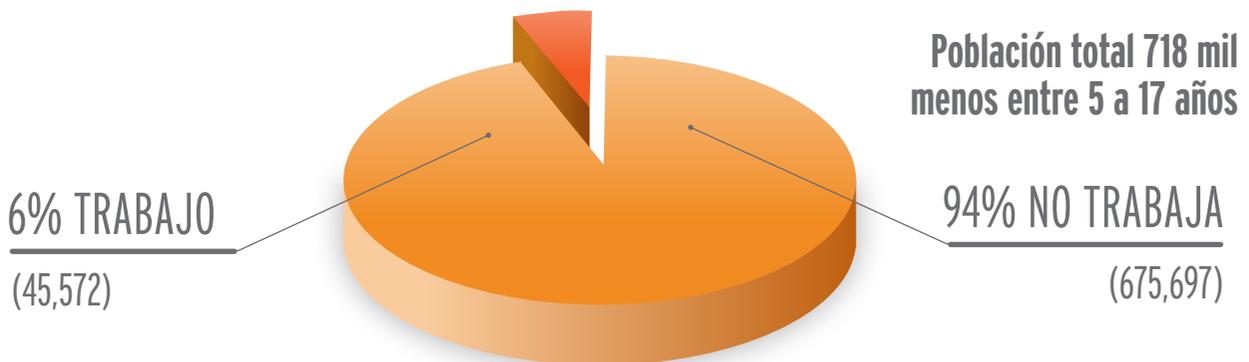
**Trabajo infantil**

De acuerdo al módulo de Trabajo Infantil de INEGI, del trimestre octubre a diciembre de 2017, la población de 5 a 17 años fue de 730, 547. En el rango de edad de 5 a 14 años se encuentra 555,689 y en el grupo de 15 a 17 años la cantidad es de 174,858 adolescentes.

Del total de la población de 5 a 17 años el 95% (691,709) no trabaja y el 93.73% (684,742) asiste a la escuela.

**GRÁFICA 4**

**POBLACIÓN DE 5 A 17 AÑOS SEGÚN CONDICIÓN DE OCUPACIÓN, 2017**



Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Módulo de Trabajo Infantil, 2017.

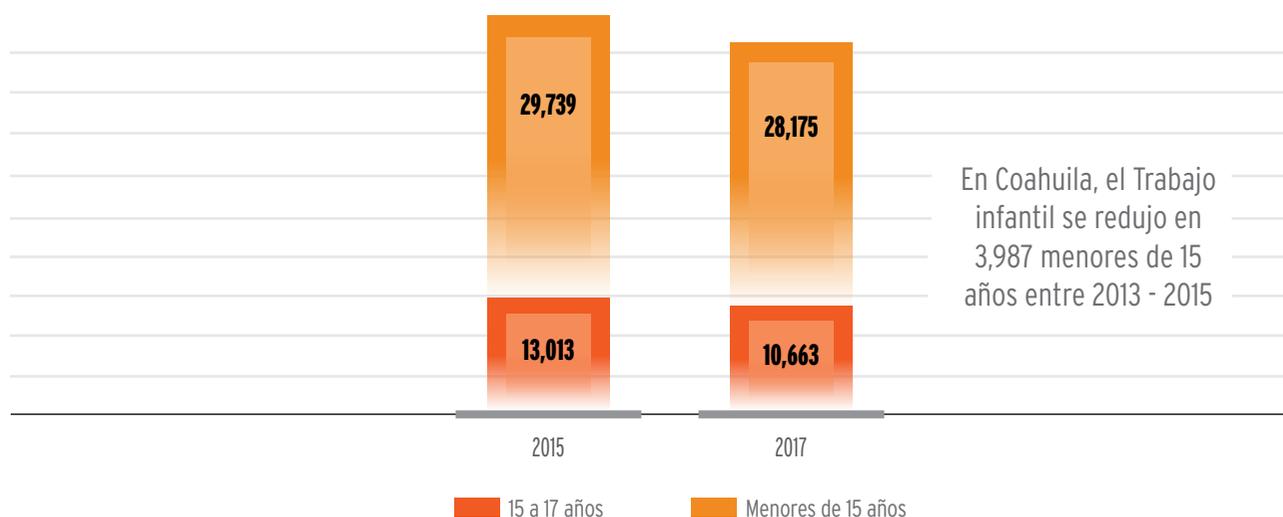
Es necesario precisar que 7,564 adolescentes realizaban una ocupación permitida, y de los 31,274 restantes 10,663 se encuentran debajo de la edad mínima para ser ocupados y 20,611 en ocupación peligrosa.

En relación con 2015 la condición de ocupación en la entidad presentó una notable disminución, no obstante haber incrementado la edad permitida para trabajar a 15 años.

**GRÁFICA 5**

**POBLACIÓN DE 5 A 17 AÑOS SEGÚN CONDICIÓN DE OCUPACIÓN, 2015- 2017**

Niños y adolescentes ocupados en Coahuila 2015-2017



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 2015- 2017.

Llama la atención que en 2017 el único sector en donde se incrementó el trabajo infantil fue en el secundario en relación con el año 2015, como se muestra en la tabla 12.

A través de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación Del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, deberán continuar reforzando las acciones transversales para prevenir el trabajo infantil y lograr su erradicación.

**TABLA 12****POBLACIÓN DE 5 A 17 AÑOS OCUPADA POR SECTOR, 2015-2017**

AÑO	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
2015	3,720	9,923	23,340
2017	5,759	7,372	17,909

Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Módulo de Trabajo Infantil, IV Trimestre 2015 y 2017.

**Adolescentes en conflicto con la Ley**

La totalidad de los adolescentes que se encuentran en los Centros de Internamiento Especializados para adolescentes en el Estado de Coahuila continúan con sus estudios en el grado que requieren, ya que estos cuentan con el apoyo de la Secretaría de Educación a través Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, Telesecundaria y del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Coahuila.

**TABLA 13****ESCOLARIDAD DE ADOLESCENTES EN CENTROS DE INTEGRACIÓN, 2018**

CENTRO	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPA OFICIAL	TOTAL
VARONIL	5	18	11	34
FEMENIL	0	1	2	3
TOTAL	5	19	13	37

Fuente: Dirección de Integración de Adolescentes. Escolaridad Internos 2018.

Cuentan además con diversos cursos de capacitación cuyo propósito es facilitar su integración a la sociedad, brindándoles herramientas necesarias para laborar incluso auto empleándose.

Los ingresos de adolescentes a los centros de Integración de 2014 a la fecha han ido disminuyendo de acuerdo a la normatividad y aspiraciones de la Justicia para adolescentes, sin embargo, en 2017 fue un año atípico, en donde el número de adolescentes

se incrementó por un hecho delictivo de robo a negocio en el que participaron varios adolescentes, aun cuando en ese año se disminuyó el robo a casa habitación y homicidio con respecto a los años anteriores.

**TABLA 14**

<b>NÚMERO DE ADOLESCENTES EN CENTROS DE INTEGRACIÓN, POR GÉNERO, 2014-2017</b>			
<b>AÑO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
2014	78	4	82
2015	67	5	72
2016	45	4	49
2017	83	6	89
2018 (mayo)	14	3	17

Fuente: Dirección de Integración de Adolescentes. Escolaridad Internos 2018.

Aun cuando se ha ido avanzando en esta temática, es importante fortalecer y consolidar el Sistema Integral de Justicia Adolescente, privilegiando la especialización de las autoridades competentes y el impulso y apoyo a la responsabilidad municipal.



# 2.



**PROGRAMA ESPECIAL  
DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES**



# Visión y Misión



# Visión

Consolidarse como un Estado que garantice el acceso real a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de un trabajo interinstitucional, efectivo e incluyente.



# Misión

La administración estatal tendrá como Misión desempeñarse en forma honesta y transparente. Será austera, responsable y cuidadosa en el ejercicio de los recursos públicos. Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.



# 3.



**PROGRAMA ESPECIAL  
DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES**



**Objetivo General,  
Objetivos Específicos  
y Líneas de Acción**

# OBJETIVO GENERAL



**Consolidar al Estado de Coahuila como un estado garante de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales que permitan generar cambios que garanticen el acceso a sus derechos.**

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### **Sistemas estatales y municipales de garantía y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes**

**3.1** Garantizar la vinculación de actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.

---

**3.1.1** Propiciar la participación concurrente de las instancias de los tres órdenes de gobierno que ejecuten políticas, presupuestos, programas y/o acciones que inciden en la garantía y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

**3.1.2** Impulsar con el poder legislativo la instalación de una comisión especial o permanente en favor de los derechos humanos de niñas y niños.

**3.1.3** Promover que el Poder Judicial contribuya en la generación de datos sobre procesos que afectan a niñas, niños y adolescentes.

**3.1.4** Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendacio-

nes y sentencias de organismos internacionales de derechos humanos vinculadas a la niñez y adolescencia.

- 3.1.5** Elaborar y actualizar modelos y protocolos de atención para niñas, niños y adolescentes con enfoque de derechos humanos.
- 3.1.6** Orientar a los municipios en la realización de sus programas y reglamentos de protección de derechos de niñas y niños.
- 3.1.7** Asegurar el incremento de integrantes de la sociedad civil y la academia en cada una de las comisiones establecidas para la garantía de los derechos de niñas y niños.
- 3.1.8** Celebrar convenios de colaboración con el sector privado para que participe en la protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- 3.1.9** Elaborar programas de trabajo en cada uno de los comités y comisiones instalada en favor de niñas, niños y adolescentes.
- 3.1.10** Garantizar que, en el presupuesto de egresos del Estado de Coahuila, se contemple el anexo transversal de la inversión en derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 3.1.11** Incorporar la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en los fondos de coinversión social.
- 3.1.12** Intercambiar información cualitativa y cuantitativa de la niñez y la adolescencia entre los tres órdenes de gobierno.
- 3.1.13** Actualizar la Plataforma del Sistema de Información sobre el estado que guardan los derechos humanos de niñas y niños en Coahuila.

## **3.2** Impulsar la sensibilización y profesionalización del personal de la administración pública estatal y municipal sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.

---

- 3.2.1** Identificar las necesidades de formación en derechos de niñez y adolescencia, de los servidores públicos.
- 3.2.2** Elaborar el “Programa de Sensibilización y Capacitación para Funcionarios Públicos” con enfoque de derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
- 3.2.3** Impulsar la certificación del personal que atiende directamente a niñas, niños y adolescentes.
- 3.2.4** Celebrar convenios con universidades públicas y privadas o centros de investigación, para implementar talleres, cursos y diplomados sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 3.2.5** Incorporar el tema de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en los programas de capacitación y profesionalización de los Poderes del Estado para fomentar la cultura de respeto a los mismos.
- 3.2.6** Capacitar a los servidores públicos sobre su responsabilidad de garantizar una vida libre de violencia a niñas, niños y adolescentes.
- 3.2.7** Asegurar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la comunicación oficial de gobierno del Estado.
- 3.2.8** Sensibilizar sobre el desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes a personas encargadas de su cuidado.
- 3.2.9** Sensibilizar a servidores públicos estatales y municipales sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser informados y consultados sobre los asuntos que les afectan, de manera clara y oportuna.

### **3.3 Fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y sensibilización a la sociedad.**

---

- 3.3.1** Realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico estatal en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de armonizarlo con la legislación nacional e internacional en la materia y garantizar el fortalecimiento de las instituciones encargadas de su protección y garantía.
- 3.3.2** Difundir derechos de niñas, niños y adolescentes a través de las páginas de Internet y redes sociales de los Integrantes del Consejo.
- 3.3.3** Convenir con las universidades y academias, la realización de investigaciones sobre temáticas específicas relativas a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- 3.3.4** Impulsar espacios en radio y televisión local para difusión y sensibilización de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 3.3.5** Realizar campañas y programas para la sociedad en general que eviten la promoción de actitudes y estereotipos de género.
- 3.3.6** Promover campañas en coordinación interinstitucional sobre las formas de expresión de la violencia en contra de niñas y niños, sus efectos en las víctimas y en la familia.
- 3.3.7** Sensibilizar a los padres de familia sobre las implicaciones de reconocer a las niñas y niños como sujetos de derecho.

## Participación efectiva de niñas, niños y adolescentes

### **3.4** Garantizar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan.

---

- 3.4.1** Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes del Estado de Coahuila en las encuestas de opinión que se realizan a nivel nacional.
- 3.4.2** Realizar periódicamente foros estatales y municipales en donde niñas, niños y adolescentes puedan expresar su opinión en el diseño e implementación de políticas públicas que les afectan.
- 3.4.3** Lograr el acercamiento de niñas, niños y adolescentes con funcionarios públicos en donde estos puedan responder preguntas sobre sus funciones y responsabilidades en cuanto a la protección de sus derechos.
- 3.4.4** Orientar a padres de familia y cuidadores de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho a participar.
- 3.4.5** Garantizar que la información de programas y acciones dirigidos a niñas, niños y adolescentes sean adecuados a su edad y grado maduracional.
- 3.4.6** Incentivar espacios de asociación y reunión de niñas, niños y adolescentes, que favorezcan la cultura de sus derechos.
- 3.4.7** Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de políticas públicas en su beneficio.
- 3.4.8** Tomar en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes, sobre las preferencias en cuanto al contenido de libros extracurriculares en las bibliotecas escolares, para promover la lectura.

### **3.5** Realizar acciones y programas que garanticen la participación de niñas, niños y adolescentes en las actividades culturales, deportivas y de esparcimiento.

---

- 3.5.1** Estimular la creación y el desarrollo artístico en los niños, niñas y adolescentes, a través de la organización y difusión de actividades culturales.
- 3.5.2** Garantizar el acceso equitativo a los museos públicos, casas de cultura y recintos culturales a niñas, niños y adolescentes, permitiendo el acceso gratuito a los servicios, exposiciones, espectáculos y actividades didácticas que se ofrecen en dichas instituciones; para así, informarlos acerca del uso respetuoso y creativo del patrimonio cultural.
- 3.5.3** Impulsar proyectos conjuntos con los gobiernos municipales para el fomento y desarrollo de actividades culturales en favor a la niñez y adolescencia.
- 3.5.4** Promover y llevar a cabo actividades de arte y cultura para los niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en hospitales, centros de internación, albergues, casas cuna, colonias y comunidades marginadas, entre otros.
- 3.5.5** Promover dentro del sector educativo la participación de la niñez y la adolescencia en actividades físicas y deportivas, formalizando un programa de educación artística integral.
- 3.5.6** Realizar actividades deportivas y culturales para que la niñez y la adolescencia coahuilense pueda participar activamente en su tiempo libre.
- 3.5.7** Gestionar la construcción y rehabilitación de espacios públicos, culturales y deportivos en donde niñas, niños y adolescentes puedan reunirse.

## Apoyo, supervivencia y salud

### **3.6** Garantizar la salud de niñas y niños y reducir la mortalidad Infantil.

---

- 3.6.1** Realizar acciones de prevención, detección y tratamiento de enfermedades prevalentes en la infancia.
- 3.6.2** Fortalecer campañas y acciones para avanzar en el Sistema Universal de Vacunación.
- 3.6.3** Ampliar acciones para la prevención de enfermedades adictivas, recurrentes, epidémicas y las identificadas como principales causas de morbilidad y mortalidad.
- 3.6.4** Reforzar el programa de salud materna perinatal.
- 3.6.5** Fomentar la lactancia materna a la población en general.

### **3.7** Asegurar un enfoque integral para reducir la mortalidad materna.

---

- 3.7.1** Contribuir a la consolidación del proceso de vigilancia epidemiológica, búsqueda intencionada y reclasificación de muertes maternas.
- 3.7.2** Mejorar la calidad y seguridad de la atención materna en todos los niveles de atención.
- 3.7.3** Asegurar un enfoque integral y la participación incluyente y corresponsable en la atención del embarazo, parto y puerperio.
- 3.7.4** Promover la participación comunitaria para el apoyo a embarazadas y mujeres con urgencias obstétricas.

### **3.8 Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de calidad en salud y a la Seguridad Social.**

---

- 3.8.1** Promover la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud de niñas, niños y adolescentes sin seguridad social, especialmente aquellos que viven en condición de vulnerabilidad.
- 3.8.2** Fortalecer acciones de capacitación de profesionales de la salud, que atienden a la infancia y la adolescencia.
- 3.8.3** Impulsar la convergencia en la calidad de los servicios médicos en todos los centros de salud de la entidad.
- 3.8.4** Continuar con acciones de prevención, detección y atención de VIH/SIDA, incluyendo su registro por edad, sexo y localidad.
- 3.8.5** Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes con VIH al tratamiento retroviral que requieren.

### **3.9 Garantizar la seguridad alimentaria y la buena nutrición de niñas, niños y adolescentes.**

---

- 3.9.1** Promover la alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.
- 3.9.2** Proporcionar provisión de alimentos y suplementos alimenticios para la nutrición adecuada.
- 3.9.3** Promover que las despensas de programas compensatorios sean integradas por alimentos balanceados y saludables.
- 3.9.4** Garantizar menús saludables en programas de desayunos escolares.

**3.9.5** Realizar pláticas de orientación alimentaria.

**3.9.6** Impulsar la realización de jornadas sanitarias para el acceso a agua potable en escuelas de educación básica que carezcan de la misma.

**3.9.7** Privilegiar cobertura de programas sociales alimentarios en familias con mayor número de hijos.

### **3.10 Fortalecer las acciones de prevención y atención del embarazo infantil y adolescente.**

---

**3.10.1** Impulsar la creación de grupos municipales de prevención de embarazo adolescente.

**3.10.2** Realizar el “Programa Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes”.

**3.10.3** Difundir información a las y los adolescentes sobre la responsabilidad en la prevención del embarazo, sobre paternidad responsable y la construcción de nuevas masculinidades.

**3.10.4** Fortalecer el conocimiento y las competencias técnicas del personal de salud en materia de planificación familiar y anticoncepción y la oferta de métodos anticonceptivos posterior a un obstétrico para adolescentes.

**3.10.5** Garantizar la retención y conclusión escolar de las madres adolescentes y estudiantes embarazadas.

**3.10.6** Garantizar información oportuna y adecuada a niñas, niños y adolescentes sobre su salud sexual y reproductiva.

## Pobreza, igualdad sustantiva y no discriminación

### **3.11** Asegurar el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.

---

- 3.11.1** Fomentar en padres o tutores el desarrollo de capacidades para ofrecer a niñas y niños buenas prácticas de crianza y estimulación temprana.
- 3.11.2** Promover la capacitación del personal que está a cargo de niñas y niños en orientación y desarrollo infantil.
- 3.11.3** Reforzar la acción comunitaria en el desarrollo infantil y la educación inicial.
- 3.11.4** Promover la educación inicial con servicios integrales para niñas y niños de 45 días de nacidos hasta los 2 años 11 meses de edad, para contribuir a su desarrollo integral.
- 3.11.5** Construir y equipar guarderías en coordinación con los municipios.
- 3.11.6** Ofrecer el servicio integral de estancias infantiles en apoyo a las madres trabajadoras, de acuerdo al interés superior de la niñez.

### **3.12** Garantizar el derecho a la educación con base en el interés superior de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de desarrollar su personalidad, aptitudes, capacidad y sano desarrollo a través de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

---

- 3.12.1** Ampliar la oferta educativa en horario extendido para satisfacer la demanda representada por niñas, niños y adolescentes cuyo padre y madre trabajan, o bien dependen solamente de uno de ellos como cabeza de familia.

- 3.12.2** Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles.
- 3.12.3** Apoyar la economía familiar con materiales y útiles escolares para niñas, niños y adolescentes de educación básica.
- 3.12.4** Promover acciones y programas que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.
- 3.12.5** Ofrecer oportunidades de estudio a niñas, niños y adolescentes, independientemente del lugar en donde residan.
- 3.12.6** Promover la educación inclusiva en todos los niveles educativos.
- 3.12.7** Promover mediante mecanismos interinstitucionales estrategias de inclusión educativa que detecten a niñas, niños y adolescentes fuera de la escuela, los incorpore y garantice su permanencia para disminuir la deserción escolar y reincorporarlos al sistema educativo.
- 3.12.8** Adoptar sistemas de enseñanza-aprendizaje que contribuyan a la mejora del desempeño de niñas, niños y adolescentes y la terminación oportuna de sus estudios.
- 3.12.9** Fortalecer la prevención y atención de casos de acoso escolar en las instituciones educativas.

### **3.13** Asegurar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.

---

- 3.13.1** Apoyar a niñas, niños y adolescentes que enfrentan barreras para el aprendizaje, por presentar una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades en el desarrollo de competencias atendidas por docentes de educación especial.

- 3.13.2** Promover la rehabilitación de infraestructura y la realización de los ajustes razonables en las escuelas para favorecer la inclusión de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad.
- 3.13.3** Fortalecer programas de valores en las escuelas que favorezca un ambiente de inclusión, no discriminación y libre de violencia.
- 3.13.4** Considerar en los programas de becas de manera especial el apoyo a los alumnos que por sus requerimientos especiales lo necesiten a fin de propiciar el acceso, la permanencia y la conclusión de sus estudios.
- 3.13.5** Impulsar programas para la entrega de lentes a bajo costo a alumnos de primaria que lo necesiten.
- 3.13.6** Otorgar atención educativa de calidad a niñas, niños y adolescentes que cursan una discapacidad.
- 3.13.7** Fortalecer programas de movilidad para niñas, niños y adolescentes.

### **3.14** Combatir la pobreza extrema y moderada entre la población infantil y adolescente en todas sus dimensiones.

---

- 3.14.1** Articular acciones para garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en los municipios con mayor marginación.
- 3.14.2** Priorizar la atención de inseguridad alimentaria en población de pobreza extrema.
- 3.14.3** Mejorar el nivel nutricional de niñas, niños y adolescentes en pobreza.
- 3.14.4** Procurar el otorgamiento de becas educativas a niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza, que fomenten su asistencia a la escuela.

### **3.15** Garantizar vivienda digna, con acceso a agua potable y saneamiento y ambientes saludables y de aprendizaje ambiental.

---

- 3.15.1** Instalar sistemas de agua potable en zonas urbanas y localidades rurales.
- 3.15.2** Impulsar políticas públicas que garanticen el acceso a la vivienda digna y decorosa, especialmente a las familias con niñas y niños en hacinamiento.
- 3.15.3** Establecer una red de parques y bosques urbanos que fomenten la recreación, la convivencia familiar, la salud y promuevan el contacto con la naturaleza, a través de actividades de educación ambiental.
- 3.15.4** Extender la participación de niñas y niños en los concursos de cuento de naturaleza y en el de fotografía, inscritos en las categorías infantiles.
- 3.15.5** Realizar campañas que tiendan a reflexionar sobre la contaminación del aire, agua y suelo, vinculadas con la problemática local y en conjunto con las autoridades municipales.
- 3.15.6** Atender a niños y niñas de educación básica mediante el Programa “Clubes Ecológicos” para llevar acciones relacionadas con el medio ambiente en el ámbito escolar.
- 3.15.7** Realizar campañas que sensibilicen a la población infantil y a la familia sobre la importancia de establecer relaciones responsables y de cuidado hacia las mascotas.
- 3.15.8** Elaborar y mantener actualizado el Programa “La casita del parque” donde se desarrollen actividades en materia de cultura y cultura ambiental.

## Vida libre de violencia y la restitución de sus derechos

**3.16** Garantizar el derecho de identidad, para que todas las niñas, niños y adolescentes cuenten con un nombre, una nacionalidad y relaciones familiares a través del registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno.

---

**3.16.1** Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre el derecho de niñas, niño y adolescentes a contar con registro de nacimiento.

**3.16.2** Realizar campañas de registro para favorecer la inscripción de niñas, niños y adolescentes, especialmente con mayor rezago.

**3.16.3** Establecer medidas para garantizar el registro de nacimiento extemporáneo y/o nacidos en el exterior del país.

**3.16.4** Fortalecer la celebración de convenios de colaboración interinstitucional para establecer módulos permanentes de registro civil en instituciones de salud.

**3.17** Fortalecer la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados.

---

**3.17.1** Realizar protocolo de atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados.

**3.17.2** Establecer programas que vigilen la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

**3.17.3** Impulsar con los sectores social y privado la habilitación de alojamientos para infancia migrante.

**3.17.4** Garantizar la representación en suplencia de niñas, niños y adolescentes migrantes a quienes se les haya vulnerado sus derechos.

**3.18 Promover políticas, programas y acciones que protejan el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia, a la libertad, la integridad y la seguridad.**

---

- 3.18.1** Promover la detección y atención oportuna de trastornos mentales y el riesgo suicida en adolescentes.
- 3.18.2** Realizar acciones de prevención de adicciones.
- 3.18.3** Fortalecer la atención en rehabilitación de niñas, niños y adolescentes con adicciones.
- 3.18.4** Establecer un modelo de atención dirigido a la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas.
- 3.18.5** Implementar y reforzar programas que atiendan las causas de la violencia familiar, escolar y comunitaria que afecte al desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
- 3.18.6** Promover la concientización de la sociedad para erradicar la práctica socialmente aceptada del castigo corporal, como forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 3.18.7** Coadyuvar en la política de seguridad pública de tolerancia cero que implementa el Gobierno del Estado con relación a los delitos de trata, privación de la libertad, contra la libertad y seguridad sexual, corrupción y pornografía de niñas, niños y adolescentes.
- 3.18.8** Impulsar políticas y campañas de sensibilización para prevenir muertes violentas de niñas, niños y adolescentes con énfasis en el uso de cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil.
- 3.18.9** Realizar campañas de prevención, protección, rehabilitación y reinserción de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.

**3.18.10** Impulsar la creación, difusión y aplicación de programas y protocolos para la prevención, detección, protección, atención y asistencia a niñas y niños víctimas de delitos sexuales.

**3.18.11** Capacitar a niñas y niños para que sean promotores en temas de prevención y denuncias contra cualquier tipo de violencia ejercida en su contra.

---

**3.19** Promover mediante acciones interinstitucionales la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

---

**3.19.1** Adoptar los lineamientos de la política internacional, nacional y estatal para desarrollar acciones de prevención del trabajo infantil y la protección de niñas, niños y adolescentes trabajadores en edad permitida.

**3.19.2** Fortalecer los programas de apoyo a las familias de niños, niñas y adolescentes que trabajan o se encuentra en riesgo de trabajo infantil.

**3.19.3** Elaborar protocolo de restitución de derecho a niñas, niños y adolescentes trabajadores.

**3.19.4** Fortalecer y elaborar programa anual de la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Adolescente.

---

**3.20** Coordinar las acciones institucionales que favorezcan el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes.

---

**3.20.1** Garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con la debida asesoría y representación en los asuntos judiciales y administrativos en que intervengan, independientemente del carácter de su participación.

- 3.20.2** Impulsar mecanismos de denuncia, accesibles y confidenciales para niñas, niños y adolescentes.
- 3.20.3** Promover la aplicación preferente de mecanismos alternos y restaurativos de solución de controversias ante situaciones que afecten el bienestar de niñas, niños y adolescentes.
- 3.20.4** Impulsar la creación de agencias del Ministerio Público especializadas en niñas, niños y adolescentes.
- 3.20.5** Asegurar que los adolescentes internos en centros de integración cuenten con servicios de educación y salud.

**3.21 Fortalecer los mecanismos institucionales que garanticen el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia y a la restitución de derechos.**

---

- 3.21.1** Establecer mecanismos entre las instituciones de apoyo para el fortalecimiento de las familias que estén en dificultades emocionales, económicas y sociales para que puedan cumplir con sus responsabilidades, en favor de la preservación de la convivencia de los niños con su familia.
- 3.21.2** Priorizar las opciones de cuidado en un entorno familiar de niñas, niños y adolescentes en caso de existir imposibilidad temporal o permanente de crianza con sus padres.

- 3.21.3** Desarrollar políticas y lineamientos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes de madres privadas de libertad.
- 3.21.4** Ejercer la representación y asistencia jurídica de niñas, niños y adolescentes en todo proceso judicial o administrativo.
- 3.21.5** Garantizar la atención oportuna a niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados, en la Procuraduría para Niñas, Niños y la Familia, sus subprocuradurías regionales y procuradurías municipales, así como la restitución de sus derechos.
- 3.21.6** Supervisar que los centros de asistencia social que brindan acogimiento residencial a niñas y niños sin cuidado parental o familiar, cuenten con medidas de seguridad, protección y vigilancia necesarias para garantizar la comodidad, higiene y espacio idóneo de acuerdo a la edad, sexo, condición física o mental de los niños.



# 4.



**PROGRAMA ESPECIAL  
DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES**



# Seguimiento y Evaluación

## 4.1 INDICADORES

Sistemas estatales y municipales de garantía y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

1. Porcentaje de municipios con Programa de Protección y Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes
2. Porcentaje de municipios que cuenten con reglamento
3. Porcentaje de comisiones, comités y grupos de trabajo para la protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes que cuenten con integrantes de la sociedad civil
4. Porcentaje de comisiones, comités o grupo de trabajo para la protección y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes que cuenten con plan de trabajo
5. Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño hechas al Estado Mexicano
6. Protocolos y modelos realizados para la atención de niñas, niños y adolescentes con enfoque de derechos humanos.
7. Reformas legislativas y o administrativas que fortalezcan y hagan efectivo el Sistema de Garantía y Protección de los Derechos Humanos de Niñas y Niños
8. Porcentaje de dependencias con personal sensibilizado, capacitado o especializado en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes
9. Campañas realizadas en materia de protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes
10. Sensibilización y capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes dirigidos a padres, tutores y sociedad en general

## Participación efectiva de niñas, niños y adolescentes

11. Porcentaje de encuestas de opinión realizada a nivel nacional en donde participen niñas, niños y adolescentes de Coahuila
12. Porcentaje de municipios que realicen foros y/o debates de niñas, niños y adolescentes
13. Porcentaje de funcionarios públicos integrantes del Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes que interactúen con la niñez y la adolescencia respecto a sus funciones y responsabilidades
14. Número de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que participen en actividades de arte, cultura y deporte
15. Número de espacios públicos, culturales y deportivos construidos o rehabilitados, en donde niñas, niños y adolescentes puedan reunirse

## Apoyo, supervivencia y salud

16. Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes por grupos de edad.
17. Tasa de mortalidad de niñas y niños menores de 5 por enfermedades respiratorias agudas
18. Tasa de mortalidad en niñas y niños menores de 5 años por enfermedades diarreicas
19. Porcentaje de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación
20. Razón de mortalidad materna

21. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes afiliados a servicios de salud.
22. Número de casos nuevos de VIH/SIDA en niñas, niños y adolescentes
23. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con inseguridad alimentaria moderada y severa
24. Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición
25. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con sobrepeso y obesidad
26. Porcentaje de nacimientos de mujeres de 10 a 17 años
27. Tasas de maternidad de adolescentes de 15 a 17 años
28. Porcentaje de mujeres de 12 a 17 años que son madres
29. Demanda satisfecha de anticonceptivos en adolescentes

### **Pobreza, igualdad sustantiva y no discriminación**

30. Número de padres, tutores y o personal que atiende a niñas y niños capacitados en buenas prácticas de crianza y estimulación temprana
31. Número de niñas y niños en educación inicial
32. Número de guarderías construidas y equipadas
33. Número total de guarderías
34. Número de escuelas con horario extendido
35. Razón de niñas, niños y adolescentes que asisten a la escuela
36. Razón de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años que no saben leer y escribir

- 37.** Razón de alumnos que desertan
- 38.** Tasa de eficiencia terminal
- 39.** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela.
- 40.** Porcentaje de escuelas con rampas
- 41.** Porcentaje de maestros capacitados en temas de inclusión e igualdad.
- 42.** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en pobreza moderada
- 43.** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en pobreza extrema
- 44.** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes por carencias sociales
- 45.** Razón de niñas, niños y adolescente con acceso a servicios de salud
- 46.** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que habitan con características constructivas adecuadas (Pisos, muros y techos de materiales resistentes)
- 47.** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que habitan en viviendas sin hacinamiento
- 48.** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que habitan en viviendas que cuentan con todos los servicios (agua, luz y drenaje)
- 49.** Porcentaje de centros de asistencia social que cuentan con todos los servicios (agua, luz y drenaje)
- 50.** Porcentaje de centros de asistencia social con características constructivas adecuadas
- 51.** Número de niñas, niños y adolescentes sensibilizados en materia ambiental

## Vida libre de violencia y la restitución de sus derechos

52. Porcentaje de niñas y niños menores de un año inscritos en el registro civil
53. Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años inscritos en el registro civil
54. Tasa de homicidios de niñas, niños y adolescentes
55. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes desaparecidos
56. Porcentaje de escuelas con protocolos de protección civil
57. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes en centros asistenciales respecto del total de los presentados por la autoridad migratoria
58. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes solicitantes de protección internacional que recibieron protección complementaria, refugio o asilo
59. Porcentaje de niñas y niños coahuilenses acompañados y no acompañados, repatriada de Estados Unidos con seguimiento
60. Porcentaje de niñas y niños extranjeros asesorados legalmente, contactados con la autoridad consular
61. Número de niñas, niños y adolescentes con tratamiento por adicciones.
62. Porcentaje de niñas y niños de 5 a 14 años que trabajan
63. Tasa de ocupación infantil no permitida
64. Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que realizan actividades sin pago y no asisten a la escuela
65. Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años que trabajan en ocupaciones peligrosas

66. Número de adolescentes privados de su libertad
67. Porcentaje de adolescentes privados de su libertad antes de sentencia
68. Número de adolescentes sancionados con medidas en externación
69. Porcentaje de sentencias dictadas en procesos penales con relación a los procesos iniciado donde la víctima es niñas, niños y adolescentes
70. Número de familias con niñas, niños y adolescentes apoyadas con terapias y cursos para resolver conflictos personales o en la familia
71. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes cuyos padres, padre o madre estén privados de la libertad que reciben apoyo y seguimiento
72. Porcentaje de cuidadores en instituciones públicas y privadas que albergan niñas y niños, capacitados en habilidades de cuidados y necesidades especiales con enfoque de derechos humanos
73. Porcentaje de adopciones con supervisión
74. Porcentaje de familias de acogida con supervisión
75. Porcentaje de aplicación de procedimientos determinados en el artículo 123 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para la restitución de derechos
76. Porcentaje de centros de asistencia de niñas, niños y adolescentes supervisados

**Gobierno  
del Estado**



**Coahuila**  
de Zaragoza



**PROGRAMA ESPECIAL DE  
PROTECCIÓN Y GARANTÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES**

**¡Fuerte,  
Coahuila )es!**

W W W . coahuila . g o b . m x



SIDS

**iFuerte,  
Coahuila)es!**

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México - Septiembre de 2018

**PROGRAMA ESPECIAL  
DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES**